



BASES PARA LA ELECCIÓN A LA VICEPRESIDENCIA DE EL COLEGIO MEXICANO DE UROLOGÍA NACIONAL, A. C.

1. La Convocatoria será publicada a través de los órganos oficiales de difusión: El Boletín de "El Colegio" y la Página web del mismo www.cmu.org.mx
2. A partir del 15 de Julio del 2020 se recibirán las solicitudes de los **Candidatos** a la **Vicepresidencia** del **Colegio Mexicano de Urología Nacional, A. C.**, para el bienio **2021-2023**, por miembros del Colegio que en esta ocasión radiquen en la Sección Centro, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos en el Artículo Sexagésimo Cuarto. (Consulte Los Estatutos del Colegio en la página de Internet www.cmu.org.mx), misma que cierra el **27 de Noviembre, 2020**.
3. Las solicitudes de los interesados, deberán ser dirigidas al Presidente en turno del CMUN y en tiempos de elección correspondientes a su lugar de residencia y enviadas al correo: presidenciacmun@gmail.com
4. El Presidente de la Mesa Directiva en funciones será el encargado de verificar los documentos recibidos y dar acuse de recibo de los mismos y presentará ante el Consejo Consultivo de Ex presidentes en reunión ordinaria virtual que se llevará a cabo el 28 de Noviembre, 2020, a los candidatos para que expongan las propuestas recibidas de acuerdo en los requisitos señalados en la **Convocatoria para Elección de Vicepresidente**, expuesta en el Boletín del Colegio, en la Página web www.cmu.org.mx, y redes sociales, de ser aceptada su candidatura pueda efectuar el proselitismo más conveniente.
5. Las solicitudes de los candidatos aprobadas se darán a conocer a partir de la primera semana de Diciembre del 2020, a través de la página web del Colegio, después de que el Consejo Consultivo las haya evaluado.
6. Las elecciones se llevarán a cabo en el segundo año del Congreso Anual del Presidente en turno y los candidatos deberán estar presentes en la votación.

Atentamente

DIRECTIVA NACIONAL BIENIO 2019-2021



CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DE EL “COLEGIO MEXICANO DE UROLOGÍA NACIONAL, A.C.”

REQUISITOS:

- I. Ser mexicano por nacimiento o naturalizado con actividad profesional docencia o investigación dentro del país con especialidad de UROLOGIA
- II. Ser miembro activo del Colegio Mexicano de Urología Nacional, A. C. con más de 10 años de antigüedad.
- III. Cumplir con los requisitos de ser asociado de “El Colegio” con carácter de miembro titular de acuerdo al Artículo Décimo Tercero de estos estatutos.
- IV. Cumplir con los derechos y obligaciones de los Asociados de acuerdo al Artículo Vigésimo de estos estatutos.
- V. Demostrar su militancia y probada lealtad al Colegio.
- VI. Tener certificación vigente del Consejo Nacional Mexicano de Urología, A. C.
- VII. Haber ocupado cargos en mesas directivas previas, avalado por escrito por el Presidente correspondiente.
- VIII. Tener publicados 5 artículos ó más en diferentes emisiones del Boletín del Colegio.
- IX. Haber asistido a los últimos 5 Congresos del Colegio.
- X. Ser un líder de opinión con ascendencia en su localidad

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CANDIDATO:

- I. Solicitud por escrito a la candidatura a la Vicepresidencia de el Colegio Mexicano de Urología Nacional, A. C., indicando el porque desea ocupar esta responsabilidad, y cuál sería su proyecto de trabajo.
- II. Currículo:
 - a) Datos personales
 - b) Títulos (Universitarios, No Universitarios)
 - c) Actividad docente (Carrera docente, Cargos desempeñados, Cargos actuales, Otros).
- III. Copia de Título de Médico Cirujano o su equivalente expedido por una Escuela de Medicina del país o del Extranjero, que cuente con reconocimiento de “El Colegio” (Estatutos Art. Décimo Tercero).
- IV. Copia de Cédula Profesional
- V. Copia de la Cédula de Especialidad en Urología debidamente expedida por la D. G. P. (Estatutos Art. Décimo Tercero)
- VI. Copia de Constancia de internado y residencia en Urología en una sede reconocida por “El Colegio” y por la Comisión Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) (Estatutos Art. Décimo Tercero)
- VII. Copia de identificación personal

Toda la documentación señalada deberá ser enviada al correo: presidenciamun@gmail.com a la Atención del Dr. Ignacio López Caballero.

DIRECTIVA NACIONAL BIENIO 2019-2021